



ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
VERSIÓN	02
FECHA	25/09/2015

Acta No. 007 – Fecha 15/12/2016 1 de 10

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme
Acta N° 07 sesiones: Mesa de trabajo CLACP Usme

FECHA: 15 de diciembre 2016

HORA: 4:00 p.m. a 6:40p.m.

LUGAR: Biblioteca Pública Marichuela

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Danza	Danza	Jesús Eduardo Rodríguez Meza
JAL	Alcaldía Local de Usme	Jhon Fredy Jiménez Flórez
Arte Dramático	Jóvenes en la Red	Alejandro Reyes
SCRD/ UPN	Enlace Territorial	Marcela Duarte
SCRD/UPN	Apoyo Técnico	Mayerly Romero

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Música / Blass Personal	Rene Narváez
Corporación Afro Cofol JMBE	Fulgencio Yauquiz Espitia

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) **14**

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) **5**

Porcentaje de Asistencia 35.71 %

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 007 – Fecha 15/12/2016 2 de 10

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo
2. construcción Plan de Acción 2017 CLACP de Usme

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo

Marcela Duarte – Enlace territorial: realiza el saludo y bienvenida a la comisión de delegados por el CLACP e invitados informando el objetivo de la mesa de trabajo en el marco de la construcción del plan de acción 2017.

2. construcción Plan de Acción 2017 CLACP de Usme

Marcela Duarte – Enlace territorial: da inicio a la mesa de trabajo, señalando que el punto de partida es tener en cuenta las funciones del CLACP, estipuladas en el reglamento interno del CLACP de Usme

Las cuales son:

1. Formular concertadamente las políticas y Planes locales de arte, Cultura y Patrimonio local, y gestionar su inclusión en el plan de Desarrollo Local y en los respectivos planes operativos de inversión.
2. Concertar y priorizar, con la alcaldía local, las líneas estratégicas de inversión de los recursos del Fondo de Desarrollo local destinadas a la ejecución de los proyectos culturales, incluidas en los Planes operativos Anuales de Inversión, en el marco del Plan de Desarrollo Local vigente y del decreto 612 de 2006.
3. Apoyar la formulación de proyectos culturales de acuerdo con las dinámicas previstas por las autoridades e instancias de planeación local.
4. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismo, y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las dinámicas culturales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 007 – Fecha 15/12/2016 3 de 10

5. Articular las propuestas formuladas por los agentes, organismos y organizaciones culturales y gestionar su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos culturales locales.
6. Tramitar ante el Consejo de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio y demás espacios de participación de los subsistemas, las problemáticas y propuestas identificadas en las investigaciones, el diagnóstico local y en las políticas y los planes locales de cultura formulados.
7. Proponer a la administración local líneas de fomento incluyentes a las prácticas, expresiones y producción de artistas, grupos y organizaciones culturales locales.
8. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo cultural de la localidad, de acuerdo con indicadores de eficiencia, efectividad e impacto previamente establecidos en las políticas culturales locales y en los Planes de Desarrollo Local.
9. Evaluar y hacer las recomendaciones sobre la gestión de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas en la localidad.
10. Proponer a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte la creación de las mesas y comisiones a que haya lugar.
11. Propender por la preservación, la protección, la conservación, la rehabilitación, la divulgación, el fomento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de la localidad.
12. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades en el desarrollo cultural de las localidades, en pro de la consolidación del Subsistema de Arte, Cultura y Patrimonio.
13. Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanos en la localidad.
14. Promover la transversalización de la perspectiva de género y del enfoque poblacional en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local en los campos del Arte, Cultura y Patrimonio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 007 – Fecha 15/12/2016 4 de 10

15. Promover el reconocimiento y la integración de la diversidad étnica y cultura en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local en los campos del Arte, Cultura y Patrimonio.

16. Elaborar un plan de acción anual en el cual se definan las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los otros espacios del Subsistema y otros espacios de participación local.

17. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones culturales locales. Dicho informe deberá contemplar igualmente el trabajo desarrollado por el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio.

18. Establecer su propio reglamento y estructura de funcionamiento.

19. Nombrar los delegados del Consejo a los espacios y/u organismos donde se estipule su participación o sean invitados.

20. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del desarrollo territorial y de la localidad.

21. Hacer seguimiento al cumplimiento del Decreto 627 de 2007, del Decreto 455 de 2009 y las demás disposiciones que lo reglamente, modifiquen o adicionen, por parte de las instancias públicas y privadas.

22. Las demás que se asigne el Consejo en concordancia con la normatividad vigente.

Marcela Duarte – Enlace territorial: según la lectura realizada de las 22 funciones del CLACP de Usme, invita a los participantes agrupar dichas funciones por líneas o ejes afines , con el propósito de visualizar los posibles ejes o componentes macro del plan de acción

Posibles componentes o ejes sujetos a modificaciones, de acuerdo a las propuestas.	Funciones del CLACP	Acciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-PR-GOB-07

VERSIÓN 02

FECHA 25/09/2015

Acta No. 007 – Fecha 15/12/2016 5 de 10

Planeación Estratégica	<p>2. Concertar y priorizar, con la alcaldía local, las líneas estratégicas de inversión de los recursos del Fondo de Desarrollo local destinadas a la ejecución de los proyectos culturales, incluidas en los Planes operativos Anuales de Inversión, en el marco del Plan de Desarrollo Local vigente y del decreto 612 de 2006.</p> <p>3. Apoyar la formulación de proyectos culturales de acuerdo con las dinámicas previstas por las autoridades e instancias de planeación local.</p> <p>6. Tramitar ante el Consejo de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio y demás espacios de participación de los subsistemas, las problemáticas y propuestas identificadas en las investigaciones, el diagnóstico local y en las políticas y los planes locales de cultura formulados.</p> <p>7. Proponer a la administración local líneas de fomento incluyentes a las prácticas, expresiones y producción de artistas, grupos y organizaciones culturales locales.</p> <p>20. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del desarrollo territorial y de la localidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento • Reconocimiento de dinámicas territoriales • Generar espacios de discusión, reflexión y concertación. • Control a las escuelas de formación artística • Promover escenarios de participación
Enfoque Diferencial	<p>11. Propender por la preservación, la protección, la conservación, la rehabilitación, la divulgación, el fomento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Problemáticas • Ley reglamentar • Caracterización real



ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
VERSIÓN	02
FECHA	25/09/2015

Acta No. 007 – Fecha 15/12/2016 6 de 10

	<p>localidad.</p> <p>14. Promover la transversalización de la perspectiva de género y del enfoque poblacional en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local en los campos del Arte, Cultura y Patrimonio.</p> <p>15. Promover el reconocimiento y la integración de la diversidad étnica y cultura en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local en los campos del Arte, Cultura y Patrimonio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estructurar • Convocar • Plan estratégico • Estado técnico del arte. <p>consultar e investigar</p>
Participación	<p>1. Formular concertadamente las políticas y Planes locales de arte, Cultura y Patrimonio local, y gestionar su inclusión en el plan de Desarrollo Local y en los respectivos planes operativos de inversión.</p> <p>5. Articular las propuestas formuladas por los agentes, organismos y organizaciones culturales y gestionar su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos culturales locales.</p> <p>13. Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanos en la localidad.</p> <p>16. Elaborar un plan de acción anual en el cual se definan las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los otros espacios del Subsistema y otros espacios de participación local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concertación • Evaluación • Proyección • Formulación • Seguimientos • Revisión Histórica, antecedentes, trayectoria. • Concepto Normativa Pública. • Formación a los representantes culturales de la localidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO FR-01-PR-GOB-07

VERSIÓN 02

FECHA 25/09/2015

Acta No. 007 – Fecha 15/12/2016 7 de 10

	<p>4. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismo, y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las dinámicas culturales</p> <p>12. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades en el desarrollo cultural de las localidades, en pro de la consolidación del Subsistema de Arte, Cultura y Patrimonio.</p> <p>19. Nombrar los delegados del Consejo a los espacios y/u organismos donde se estipule su participación o sean invitados.</p>	
Seguimiento y control	<p>8. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo cultural de la localidad, de acuerdo con indicadores de eficiencia, efectividad e impacto previamente establecidos en las políticas culturales locales y en los Planes de Desarrollo Local.</p> <p>9. Evaluar y hacer las recomendaciones sobre la gestión de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas en la localidad.</p> <p>10. Proponer a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte la creación de las mesas y comisiones a que haya lugar.</p> <p>21. Hacer seguimiento al cumplimiento del Decreto 627 de</p>	<ul style="list-style-type: none">• Reconocimiento de espacios.• Instrumento de agenda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO FR-01-PR-GOB-07

VERSIÓN 02

FECHA 25/09/2015

Acta No. 007 – Fecha 15/12/2016 8 de 10

	<p>2007, del Decreto 455 de 2009 y las demás disposiciones que lo reglamente, modifiquen o adicionen, por parte de las instancias públicas y privadas.</p> <p>17. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones culturales locales. Dicho informe deberá contemplar igualmente el trabajo desarrollado por el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio.</p>	
Misionalidad	<p>18. Establecer su propio reglamento y estructura de funcionamiento.</p> <p>22. Las demás que se asigne el Consejo en concordancia con la normatividad vigente.</p>	

Fulgencio Yauquiz Espitia- Sector Corporación Afro Cofol JMBE

- Se propone un Plan de Acción que sea accesible para la revisión y contextualizado a las dinámicas de la localidad.
- Es necesario construir un protocolo de participación cultural

Jesús Eduardo Rodríguez Meza- Danza: es importante tener en cuenta la experiencia de las organizaciones culturales y quienes llevan un proceso en la comunidad, para incorporarlos en la Alcaldía Local.

Jhon Fredy Jiménez Flórez- sector JAL Usme:

- Se debe elegir los delegados faltantes en el CLACP de Usme.
- Se debe hacer una asamblea cultural, donde participe la mayor cantidad de organizaciones.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 007 – Fecha 15/12/2016 9 de 10

Porcentaje de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA


Se cita a una nueva sesión en la cuarta semana de Enero del 2017

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
2	Plan de Acción 2017 fácil de acceder.	Integrantes Mesa de Trabajo	Si
2	Con el fin de obtener una intervención activa y constante de los sectores culturales, es importante crear un protocolo de participación, que permita desde un inicio visualizar el compromiso y las labores culturales.	Integrantes Mesa de Trabajo	Si

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Realizar el registro de la Matriz y enviarla al CLACP de Usme, para complementar la propuesta.	Marcela Duarte – Enlace Territorial

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 007 – Fecha 15/12/2016 10 de 10

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local d Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, la presente acta se firma por:

ORIGINAL FIMADO

Apoyo Secretaría Técnica
Enlace Territorial SCRD - UPN

Proyectó: Mayerly Romero, apoyo técnico SCRD - UPN